

El Grupo Municipal Partido Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación en Pleno, en su próxima convocatoria, la siguiente

MOCIÓN:

LA CREACIÓN DE UNA CONSULTA DE NEFROLOGÍA EN EL HOSPITAL DE PONIENTE, ACCESIBLE DESDE ATENCIÓN PRIMARIA PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA COMARCA QUE ABARCA EL CENTRO HOSPITALARIO, DOTADA DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO, ATENDIENDO LA PETICIÓN DE LA "ASOCIACIÓN RENAL DEL PONIENTE ALMERIENSE" (ARPA)

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- La **Enfermedad Renal Crónica (ERC)** es un problema de salud pública de grandes dimensiones, tanto por su prevalencia como por la morbilidad asociada a la misma, ya que un porcentaje nada despreciable de estos pacientes tendrán que ser tratados mediante diálisis o trasplante renal. Sólo en Andalucía existen cerca de 10.000 pacientes en tratamiento renal sustitutivo (diálisis/trasplante), 1.107 pmp, con una incidencia de 1.061.
- La **prevalencia** conocida actual de ERC es de un 11% en la población general, ascendiendo hasta un 20% de los mayores de 60 años. Es, además, oligosintomática en sus inicios, lo que dificulta el diagnóstico y tratamiento, y por lo que se cree el 11% es la punta de un iceberg infradiagnosticado.

- A estos datos hay que añadir el 40% de la población adulta que presenta **Hipertensión Arterial** (60% en mayores de 65 años) y, la población creciente de afectados por la **Diabetes Mellitus (DM)**, de los que un 35-45% de los pacientes con DM tipo 1 y un 20% de los de tipo 2 desarrollan enfermedad renal en su evolución.

- La ERC es uno de los **factores de riesgo cardiovascular** más importantes, de manera que multiplica la posibilidad de Infarto de miocardio y accidente cerebrovascular. Además, la población con ERC es más susceptible de presentar **neoplasias** que la población sana. La **mortalidad** es, por tanto, significativamente mayor a la de la población general, un 50% a los 5 años del inicio de la terapia renal sustitutiva.

- Con todo ello, el número de **hospitalizaciones y consultas** se multiplica en esta población, proporcionalmente al **gasto farmacéutico**. En España el coste anual asociado al tratamiento de las fases más avanzadas de ERC se estima en más de 800 millones de euros.

Con la misión de trabajar para prevenir **las enfermedades renales**, evitando o retrasando así la necesidad de Tratamiento Renal Sustitutivo (diálisis y trasplante), a través del **diagnóstico y tratamiento precoz** de las patologías del riñón, nació la **ASOCIACION RENAL DEL PONIENTE ALMERIENSE (ARPA)** integrada por profesionales comprometidos con esta labor, pero para que ésta pueda llevarse a cabo con la mejor garantía para los enfermos, resulta imprescindible contar con los medios adecuados, y, en nuestro medio, con una población estimada en 350.000 habitantes, no disponemos de consulta de Nefrología.

Por lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Popular** propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Apoyar la petición de la *Asociación Renal del Poniente Almeriense (ARPA)* y se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la creación de una consulta de Nefrología en el hospital de Poniente, donde ya existe una unidad de Nefrología en la que, según su cartera de Servicios, sólo ofrece tratamiento con Hemodiálisis.

Segundo.- Que dicha consulta sea accesible desde Atención Primaria a todo el territorio que abarca este hospital, incluyendo todos los municipios adheridos al mismo.

Tercero.- Que se realice la contratación de personal suficiente para dotar dicha consulta, y en concreto una Auxiliar de Clínica en el porcentaje que se estime entre la Gerencia-Dirección Médica y los facultativos responsables de esa consulta (opcional), así como la contratación de un cuarto Nefrólogo en el porcentaje que se estime entre la Gerencia-Dirección Médica y los facultativos responsables de esa consulta (imprescindible), conjuntamente y de acuerdo con ambas partes.

Cuarto.- Comunicar el contenido de la presente Moción a la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud, a los grupos políticos con representación en la Junta de Andalucía, a la Dirección/Gerencia del Hospital de Poniente y a la Dirección/Gerencia de Distrito Poniente de Almería.

Dalías a, 28 de Agosto de 2015.



Fdo: Francisco Lirola Martín *francisco*
Grupo Popular Ayuntamiento de Dalías